

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO



Fecha: 30 de junio de 2026

CONTRATO: 011 DE 2026

CONTRATANTE: Concejo de Caldas Antioquia

CONTRATISTA: Cindy Maritza Cuervo Usma

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SIN VÍNCULO LABORAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN, DISEÑO, Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES Y DE RELACIONES PÚBLICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA

VALOR TOTAL: Veinte millones setecientos seis mil pesos (\$20.706.000).

DURACIÓN: Seis (6), contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2026.

Fecha de inicio: 30 de enero del 2026

Fecha de terminación: 29 de julio del 2026

1. INFORME TÉCNICO:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO
1. Apoyar en la elaboración del diagnóstico del estado actual del sistema de comunicaciones y relaciones con otras entidades públicas y privadas que por su naturaleza tengan relación con el Concejo Municipal de Caldas.	1. Organizar objetivamente los temas a tratar durante el mes de junio para todo lo relacionado con las comunicaciones internas y externas del concejo. 2. Garantizar que las comunicaciones sean oportunas, coherentes e institucionales, manejando el manual de imagen y la identidad propia del concejo.
2. Diseña el plan de acción para la actualización y fortalecimiento del sistema comunicacional dentro del concejo definiendo las estrategias, cronograma y responsables, priorización de acciones según impacto y viabilidad asegurando la coherencia de la imagen institucional.	1. Planear, estructurar y delegar compromisos para la estrategia comunicacional del mes de junio, aspectos externos e internos propios del concejo municipal.
3. Apoyar las labores, de operación de los equipos tecnológicos del concejo municipal,	1. En Junio no se realizaron sesiones ordinarias ni extraordinarias, sin embargo se realizaron reuniones y grabaciones con los equipos

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO



tales como computadores, cámaras, escáner, video beam, etc.	requeridos para ello, con la debida manipulación y eficacia.
4. Acompañamiento en las transmisiones en vivo de las sesiones del concejo municipal, tanto las realizadas en el recinto de la corporación, como las sesiones y actividades descentralizadas del mismo.	1. En Junio no se realizaron sesiones ordinarias ni extraordinarias. 2. Apoyo logístico en la grabación, edición y publicaciones de los diferentes ítems audiovisuales que saldrán en las actividades del concejo que son cargadas en las redes sociales.
5. Apoyar el acompañamiento de los eventos que sean adelantados por el concejo municipal.	1. Acompañamiento a los concejales y presidente del concejo en diferentes reuniones y escenarios.
6. Apoyar las demás actividades que se requieren por el concejo municipal de caldas Antioquia, en virtud del presente objeto contractual.	1. Asistencia oportuna a las reuniones internas del equipo del concejo. 2. Organización de la cartelera informativa ubicada en el pasillo del recinto.

1. INFORME ADMINISTRATIVO:

Se debe ingresar el pago de la seguridad social de manera acumulativa, es decir, se deja registrado el pago de cada mes durante la ejecución del contrato

Período de cotización (mes)	N° de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	CCF	Total pagado en el periodo
Enero	83804703	\$7.300	\$9.400	\$400	N/A	\$17.100
Febrero	84360567	\$218.900	\$280.200	\$9.200	N/A	\$508.300
Marzo	85048045	\$218.900	\$280.200	\$9.200	N/A	\$508.300
Abril	85618999	\$218.900	\$280.200	\$9.200	N/A	\$508.300
Mayo	85619888	\$218.900	\$280.200	\$9.200	N/A	\$508.300

Se da cumplimiento de la documentación jurídica requerida.

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO



Una vez evidenciado el avance técnico, y los demás aspectos señalados el Supervisor autoriza el pago parcial por valor de (\$3.451.000) TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS

DANIELA VALENCIA ZAPATA
Supervisora